

LUNES, 18 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 92

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-6718 *Notificación de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros con residencia permanente del mes de abril de 2015.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de comprobación periódica, correspondiente al mes de abril de 2015, de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente, en relación a las siguientes personas:

BC	INTERESADO	F.NAC.	DOC.	DIRECCIÓN
06/04/2015	STANILA IONELIA	21/06/1962	7465369	VALLES (LOS), 4, 5B
13/04/2015	MARINCAS CRENGUTA ADRIANA	07/08/1988	8460388	AMANCIO RUIZ CAPILLAS, 11, 1 CN
13/04/2015	SARGA GRIGORE	06/06/1973	5957927	AMANCIO RUIZ CAPILLAS, 11, 1 CN
13/04/2015	SARGA MARINCAS BENIAMIN-RAUL	12/05/2005	9882279	AMANCIO RUIZ CAPILLAS, 11, 1 CN
13/04/2015	SARGA MARINCAS RENATA IULIANA	17/01/2007	9882293	AMANCIO RUIZ CAPILLAS, 11, 1 CN
15/04/2015	FRUNZA ZAHARIA	02/04/1981	1156617	AGUSTIN RIANCHO, 2, 1A
19/04/2015	ADAM IONEL DOREL	15/01/1975	4270116	VALLE DE VALDALIGA, 5, 2A
19/04/2015	DA SILVA PEREIRA DELFIM	09/09/1974	1161775	LLAMA (LA), 3, 7C
23/04/2015	ALBU RAUL DAMIAN	09/09/2008	375371	BONIFACIO DEL CASTILLO, 4, 6 IZ
28/04/2015	GENEE EMMA LUISA	24/02/1992	1093916	CAMPUZANO, 196, 3 DR
29/04/2015	CANTARAGIU DENISA LENUTA	20/08/2002	1183095	VALLE DE VALDALIGA, 5, 2A
08/04/2015	BUNEA SILVIA	13/08/1955	00000000	URB. EL MILAGRO, 15 PBJ

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación a los interesados por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, es por lo que mediante el presente anuncio se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan comparecer en el Negociado de Estadística y Asuntos Generales de las oficinas municipales sito en el Bulevar L. Demetrio Herrero, número 4, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a los efectos de verificar su continuidad de residencia en este municipio, para lo que deberá cumplimentar la correspondiente declaración de continuidad de residencia, así como aportar la fotocopia de la documentación que los identifique.

Torrelavega, 6 de mayo de 2015.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/6718

CVE-2015-6718